

# EL IMPULSO PÚBLICO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA

*Análisis del proyecto de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2026*



Confederación de Empresarios de Andalucía  
C/ Arquímedes, 2- Sevilla TechPark  
41092 – Sevilla  
Tfno. 95 44 88 900  
Mail. - [autonomos@cea.es](mailto:autonomos@cea.es)  
[www.cea.es](http://www.cea.es)

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

## **EL IMPULSO PÚBLICO A LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES Y EL AUTOEMPLEO EN ANDALUCÍA**

### **Índice de contenidos:**

- I. Análisis de los grandes números del proyecto de presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2026.
  - Escenario macroeconómico.
  - Previsión de ingresos.
  - Estructura del presupuesto andaluz de gastos.
  - Necesidades de financiación presupuestaria.
  - Orientación del gasto público andaluz.
  
- II. Vinculación del presupuesto público andaluz para 2026 con el desarrollo económico y empresarial.
  - Impulso económico.
  - Fomento empresarial.
  
- III. Conclusiones.
  
- IV. Anexos

## I.- ANÁLISIS DE LOS GRANDES NÚMEROS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2026.

### ESCENARIO MACROECONÓMICO.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 se proyecta a partir de un escenario macroeconómico que muestra una paulatina pérdida de impulso de la actividad en la economía andaluza, en sintonía con el comportamiento esperado también en el ámbito nacional, si bien, se espera que se siga comportando como una de las economías más dinámicas de la Unión Europea.

#### PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA Y ANDALUCÍA

	Dato oficial			Previsiones Otoño 2025		<i>Última actualización</i>
	2022	2023	2024	2025	2026	
<b>Para ESPAÑA</b>						
Gobierno de España	6,4%	2,5%	3,5%	2,7%	2,2%	oct-25
Comisión Europea				2,9%	2,3%	nov-25
FMI				2,9%	2,0%	oct-25
BBVA				3,0%	2,3%	oct-25
CEOE				2,9%	2,3%	oct-25
Universidad Loyola				2,8%	2,4%	oct-25
FUNCAS				2,9%	1,9%	oct-25
<b>Para ANDALUCÍA</b>						
Gobierno de Andalucía	5,2%	2,3%	3,6%	2,9%	2,3%	oct-25
Analistas Económicos de Andalucía				ND	ND	
Universidad Loyola				2,8%	2,4%	oct-25
BBVA				3,2%	2,3%	oct-25
Observatorio Economico de Andalucía				3,1%	2,1%	nov-25

*ND : dato no disponible o pendiente de actualizar*

Así, alineadas con las previsiones de los principales centros de análisis, para 2026 las estimaciones del ejecutivo regional sitúan el crecimiento esperado para el PIB andaluz en una tasa anual del 2,3% (4,2% en tasa nominal), frente al 2,9% (5,1% nominal) que se prevé que avance en el ejercicio en curso.

Un comportamiento que en términos de empleo se traduciría en la creación de unos 85.000 empleos netos en la comunidad autónoma en el próximo ejercicio, de forma que la tasa del crecimiento anual de la ocupación se mantendría en el 2,4% (igual a la prevista para el año en curso). Un ritmo que permitiría recortar la tasa de paro regional en más de un punto porcentual, hasta situarla en el 13,9%. Tasa que nos sitúa en los niveles más bajos desde la gran crisis financiera, si bien manteniendo el diferencial de paro estructural que registra nuestra comunidad autónoma frente a economías de referencia en nuestro entorno más próximo.

## PREVISIÓN DE INGRESOS.

En el proyecto de presupuesto para 2026, la estimación inicial de **ingresos de carácter no financiero** asciende hasta los 46.000 millones de euros, lo que supone un crecimiento nominal del 6,1% (en 2.631 millones de euros) respecto al presupuesto inicial para el ejercicio en curso.

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
					Absoluta	Relativa
Sistema de financiación autonómica	33.486,9	64,9%	31.291,6	64,0%	2.195,4	7,0%
Recursos fuera del sistema de financiación	345,8	0,7%	146,9	0,3%	198,9	135,4%
Ingresos propios	1.348,1	2,6%	1.437,5	2,9%	-89,4	-6,2%
- Tributarios	563,7	1,1%	567,3	1,2%	-3,6	-0,6%
- No Tributarios	784,4	1,5%	870,3	1,8%	-85,8	-9,9%
Fondos Europeos	4.578,6	8,9%	4.689,0	9,6%	-110,4	-2,4%
Fondo de Composición Interterritorial	160,6	0,3%	160,6	0,3%	0,0	0,0%
Transferencia del Estado para CCLL	3.549,9	6,9%	3.349,4	6,9%	200,5	6,0%
Transferencias Finalistas	2.529,3	4,9%	2.293,6	4,7%	235,7	10,3%
<b>Ingresos NO financieros</b>	<b>45.999,2</b>	<b>89,1%</b>	<b>43.368,7</b>	<b>88,7%</b>	<b>2.630,6</b>	<b>6,1%</b>
Ingresos Financieros	5.598,7	10,9%	5.502,9	11,3%	95,8	1,7%
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>51.597,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>48.871,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.726,3</b>	<b>5,6%</b>

En millones de euros.

El incremento de recursos se debe al fuerte crecimiento de los recursos que proceden de la aplicación del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común<sup>1</sup>, por los rendimientos de los tributos acoplados al comportamiento nominal del ciclo económico (actividad y empleo).

Igualmente destaca, aunque en menor medida, el crecimiento de recursos fuera del sistema (debido a la incorporación de los rendimientos del impuesto estatal sobre los márgenes y las comisiones de las entidades financieras), así como de transferencias tanto finalistas como para las entidades locales procedentes del Estado. Por el contrario, disminuyen las previsiones de ingreso vinculadas a los fondos europeos y los ingresos propios no tributarios.

Por otra parte, también crecen, aunque ligeramente, las **operaciones financieras de ingreso**. Al igual que en el ejercicio en curso se observa un peso significativo de operaciones no crediticias por la incorporación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores, que se deben a transferencias de fondos MRR aún no ejecutados, que pone de manifiesto disfunciones en la gestión de estos fondos.

Con todo, dos de cada tres euros de los ingresos financieros se corresponden con operaciones de crédito que, en un presupuesto obligado a presentarse en equilibrio, se dirigen en su mayor parte a cubrir amortizaciones de deuda pública en circulación, las cuales aumentan ligeramente frente a ejercicios anteriores.

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Operaciones de crédito	3.818,4	68,2%	3.731,0	67,8%	87,4	2,3%
- Amortización de deuda	3.595,1	64,2%	3.507,8	63,7%	87,4	2,5%
- Liquidaciones neg. años anteriores	223,3	4,0%	223,3	4,1%	0,0	0,0%
Otros	1.780,3	31,8%	1.771,9	32,2%	8,4	0,5%
- Reintegro de préstamos	10,4	0,2%	18,8	0,3%	-8,3	-44,5%
- Anticipos reembolsables recibidos	2,3	0,0%	0,0	0,0%	2,3	---
- Remanentes de tesorería	1.672,6	29,9%	1.661,4	30,2%	11,2	0,7%
- Fianzas	95,0	1,7%	91,7	1,7%	3,2	3,5%
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>5.598,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.502,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>95,8</b>	<b>1,7%</b>

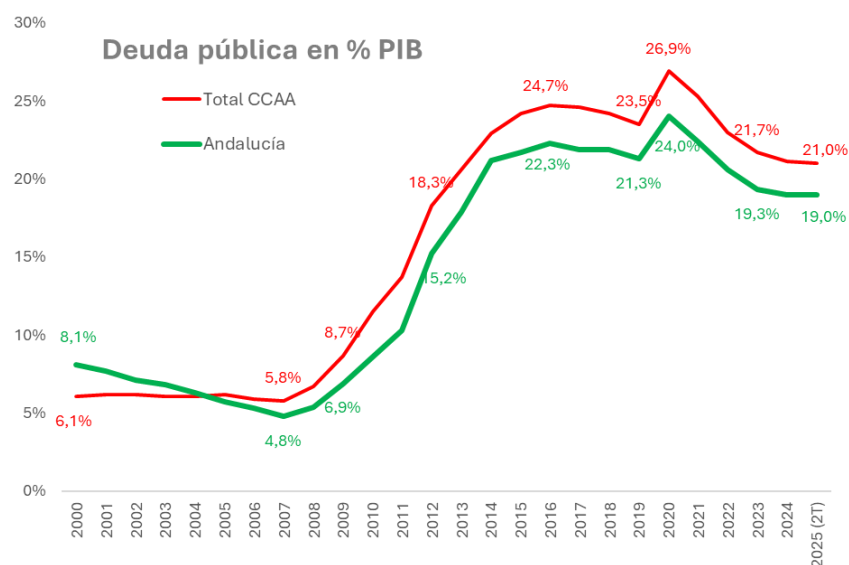
En millones de euros.

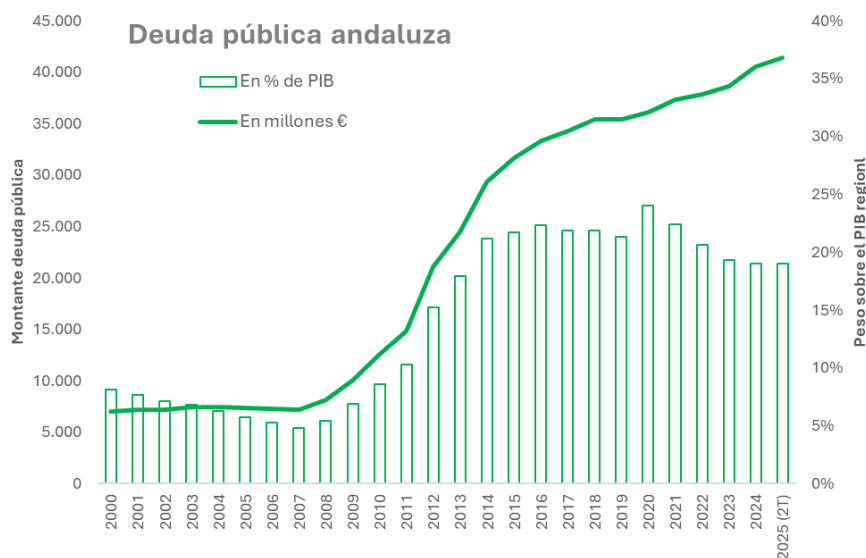
<sup>1</sup> Un modelo que es la fuente principal del presupuesto de ingresos andaluces pero que está pendiente de revisión desde 2014 y que perjudica (infra dota de recursos) a los intereses de Andalucía. La Consejería competente en materia de hacienda pública estima la merma de unos 1.500 millones de euros anuales.

Una deuda pública andaluza que, según los últimos datos publicados por el Banco de España referidos a mediados de 2025, sumaba unos 41.450 millones de euros, equivalente al 19% del PIB andaluz, y representando el 12% de la deuda total del conjunto de las comunidades autónomas españolas.

La deuda pública andaluza en circulación se mantiene en los niveles más bajos de la última década, y dos puntos por debajo de la media de las comunidades autónomas. Con todo, sigue estando muy alejado del peso que representaba justo antes del inicio de la gran crisis financiera (5% del PIB en 2007).

Una ratio de deuda sobre el PIB que deberá seguir mejorando a cierre de 2026, dado que se mantiene estable el endeudamiento neto del ejercicio (únicamente para cubrir liquidaciones negativas de ejercicios anteriores), frente al incremento nominal esperado del PIB regional.





Fuente: Banco de España.

## ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANDALUZ DE GASTOS.

Sobre la base de la previsión de ingresos realizada, para 2026 el ejecutivo regional **presupuesta gastos públicos por un total de 51.598 millones de euros**, con un incremento del 5,6% respecto al presupuesto anterior inicialmente aprobado.

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
	Monto	%	Monto	%	Absoluta	Relativa
Gasto Público NO Financiero	47.917,0	92,87%	45.281,1	92,65%	2.636,0	5,8%
Gasto Público Financiero:	3.680,9	7,13%	3.590,5	7,35%	90,4	2,5%
Capítulo VIII: Activos financieros	7,5	0,01%	17,4	0,04%	-9,9	-56,9%
Capítulo IX: Pasivos financieros	3.673,4	7,12%	3.573,1	7,31%	100,3	2,8%
<b>GASTO PÚBLICO TOTAL</b>	<b>51.597,9</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.871,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.726,3</b>	<b>5,6%</b>

En millones de euros.

Atendiendo a la clasificación económica del gasto público regional se advierte un sensible avance del gasto de carácter no financiero, que aumenta un 5,8% anual (por encima de la media del presupuesto y del crecimiento nominal esperado de la economía regional); mientras que el avance es más discreto para el gasto de carácter financiero, de forma que la política de amortización de deuda (capítulo IX)

vuelve a perder peso relativo (dos décimas) y pasaría a representar el 7,1% del presupuesto total consolidado de gastos para 2026.

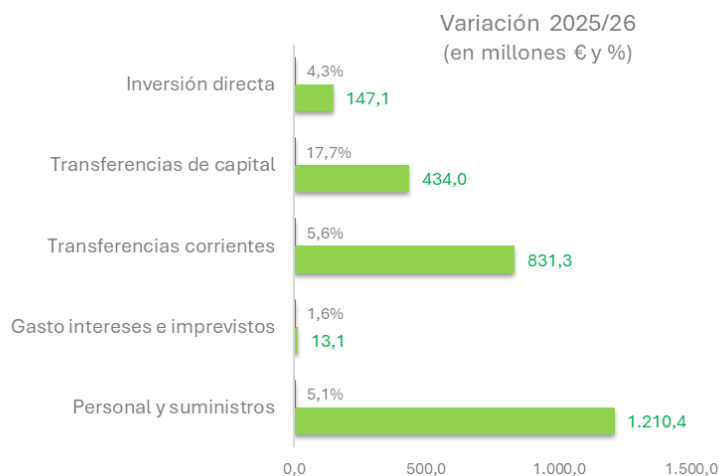
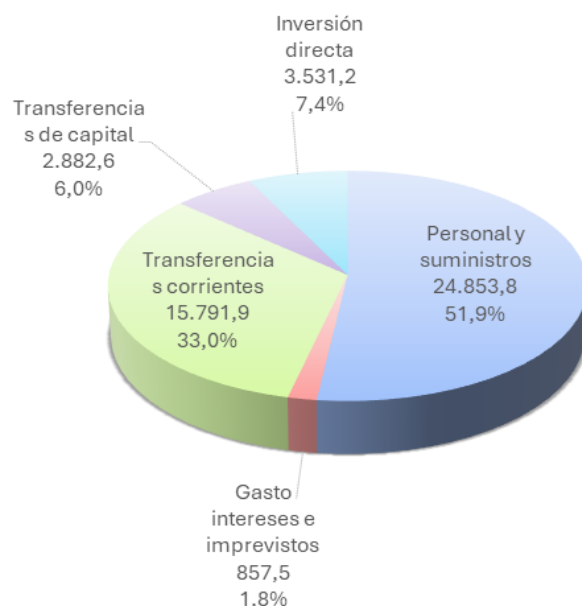
Por tanto, el bloque principal del presupuesto regional es el **gasto público NO financiero**, que aumentará en 2.636 millones, para acercarse en 2026 a 48.000 millones de euros (equivalente al 20% del PIB andaluz).

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
					Absoluta	Relativa
Cap. I: Gastos de personal	16.993,8	35,5%	16.278,9	36,0%	714,9	4,4%
Cap. II: Gastos de funcionamiento	7.860,0	16,4%	7.364,6	16,3%	495,4	6,7%
Cap. III: Gastos financieros	841,5	1,8%	828,4	1,8%	13,1	1,6%
Cap. IV: Transferencias a terceros	15.791,9	33,0%	14.960,6	33,0%	831,3	5,6%
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>41.487,2</b>	<b>86,6%</b>	<b>39.432,4</b>	<b>87,08%</b>	<b>2.054,8</b>	<b>5,2%</b>
<b>FONDO PARA IMPREVISTOS</b>	<b>16,0</b>		<b>16,0</b>		<b>0,0</b>	<b>0,0%</b>
Cap. VI: Inversiones reales	3.531,2	7,4%	3.384,0	7,5%	147,1	4,3%
Cap. VII: Transferencias de capital	2.882,6	6,0%	2.448,6	5,4%	434,0	17,7%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>6.413,8</b>	<b>13,4%</b>	<b>5.832,6</b>	<b>12,9%</b>	<b>581,2</b>	<b>10,0%</b>
<b>GASTO NO FINANCIERO TOTAL</b>	<b>47.917,0</b>	<b>100,0%</b>	<b>45.281,1</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.636,0</b>	<b>5,8%</b>

En millones de euros.

Se trata de unos recursos que se distribuyen entre gastos corrientes y de capital en una relación muy favorable a los primeros, si bien son las operaciones de capital las que programan un avance mayor para 2026, absorbiendo un 22% del crecimiento de recursos públicos para el próximo ejercicio.

Dentro de los gastos públicos corrientes, más de la mitad son consumidos por el funcionamiento diario de la propia administración autonómica (para atender capítulos de personal y la contratación de servicios y suministros), aunque crecen (+5,1%) por debajo de la media del gasto público no financiero.



Frente al gasto corriente más interno, las transferencias de recursos a terceros crecen en línea con la media del gasto público, mientras que se mantienen más estable los gastos financieros.

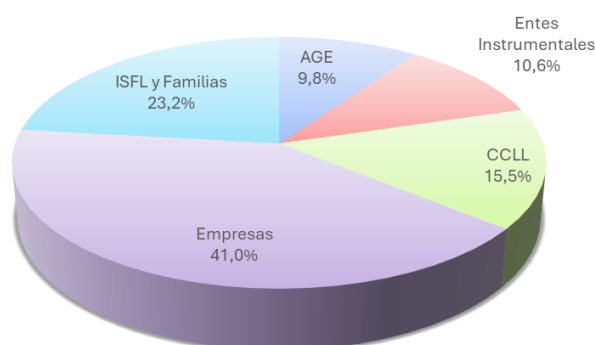
Desde una perspectiva del medio/largo plazo (operaciones de gasto de capital), el presupuesto para **la inversión pública andaluza avanza sensiblemente (+10%)** respecto al presupuesto inicial en curso, ganando medio punto porcentual en su

participación dentro del gasto público no financiero, hasta representar el 13,4%, si bien lejos del 22,5% que alcanzó en los años previos a los ajustes por la crisis financiera (ejercicio 2009).

En total, la inversión pública andaluza (directa y transferida) superará los 6.400 millones de euros en el próximo ejercicio, dando como resultado un esfuerzo inversor público regional programado equivalente al 2,6% del PIB regional. Un esfuerzo que aumenta ligeramente respecto al ejercicio anterior, aunque continúa alejado de los registros previos a la crisis financiera (llegó al 5% del PIB).

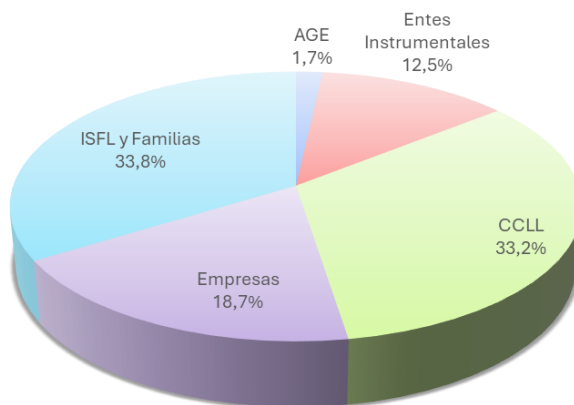
Centrando la atención en las operaciones de capital (para inversión), las transferencias de recursos a terceros suben considerablemente (+17,7%) respecto al presupuesto anterior, incremento en su mayor parte absorbido por las familias y la administración del Estado. En términos absolutos, una tercera parte de estas transferencias se dirige al sector público (corporaciones locales, entes del sector público regional y administración general del Estado), si bien la mayor parte se dirige a apoyar proyectos de inversión de empresas privadas y, en menor medida, a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

Transferencias de capital (Cap. VII)

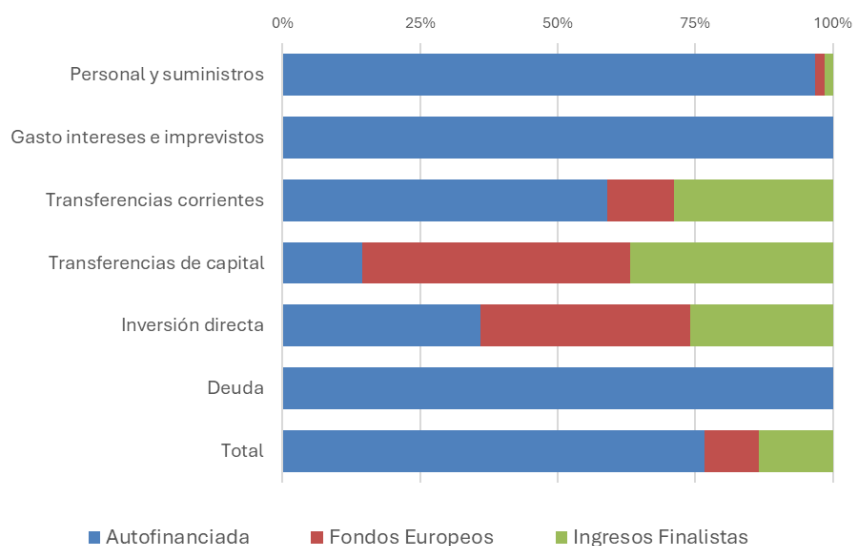


En conjunto, las transferencias de recursos a terceros (corrientes y de capital) suponen el 39% del gasto no financiero, de las que cerca de la mitad se dirigen hacia el sector público, básicamente corporaciones locales andaluzas (33,2%) y entes instrumentales de la administración autonómica (12,5%).

Total transferencias (Cap IV y VII)



Por último, en relación con el origen de los ingresos que darán cobertura a los gastos públicos programados para el próximo ejercicio se aprecia la elevada dependencia de fondos comunitarios e ingresos finalistas que recibe la comunidad autónoma para poder desarrollar las operaciones de capital (inversión directa o transferida), así como, aunque en menor medida, para las transferencias corrientes (no inversión) de recursos a terceros.



## NECESIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA.

De la comparación entre la previsión de ingresos y la programación de los gastos públicos para el próximo ejercicio se estima un **ahorro público** bruto regional (por operaciones corrientes) superior a los mil seiscientos millones de euros, que crece sensiblemente, si bien lo hace sobre la base de la previsión del crecimiento de los ingresos corrientes, toda vez que también aumentan las partidas de gasto corriente, incluso por encima de crecimiento nominal previsto para el PIB regional.

	Proyecto 2026	Ley 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
Ingresos corrientes	43.117,4	40.416,6	2.700,8	6,7%
- Gastos corrientes	41.487,2	39.432,4	2.054,8	5,2%
<b>= Ahorro bruto <sup>(a)</sup></b>	<b>1.630,1</b>	<b>984,2</b>	<b>646,0</b>	<b>65,6%</b>
Ingresos de capital	2.881,9	2.952,0	-70,2	-2,4%
- Gastos de capital	6.413,8	5.832,6	581,2	10,0%
<b>= Saldo de capital <sup>(b)</sup></b>	<b>-3.531,9</b>	<b>-2.880,6</b>	<b>-651,3</b>	<b>22,6%</b>
Fondo contingencias <sup>(c)</sup>	16,0	16,0	0,0	0,0%
<b>Necesidad de financiación <sup>(a + b + c)</sup></b>	<b>-1.917,8</b>	<b>-1.912,4</b>	<b>-5,4</b>	<b>0,3%</b>

En millones de euros.

Por otro lado, se estima un importante deterioro en el **saldo de las operaciones de capital**, habitualmente negativo, toda vez que los ingresos previstos se reducen ligeramente frente al presupuesto anterior (menores fondos de la UE), al tiempo que se programa un sensible incremento de la política inversora (gastos de capital).

A partir de la estimación del ahorro bruto y del saldo de las operaciones de capital resultan las **necesidades de financiación presupuestaria**, que para el próximo ejercicio estaría cerca de los dos mil millones de euros<sup>2</sup>.

De lo anterior se extrae que prácticamente la mitad de la inversión pública regional programada para el próximo ejercicio quedará soportada por los ingresos de capital (procedentes sobre todo de la Unión Europea y respaldada por algunas operaciones de enajenación de inmuebles). Una cuarta parte estaría cubierta por

<sup>2</sup> La diferencia entre el objetivo de déficit autorizado (0% del PIB) y las necesidades presupuestarias de financiación son consecuencia de la aplicación de ajustes en términos de Contabilidad Nacional. Ajustes de distinto signo que tiene en cuenta cuestiones como la recaudación incierta, posibles inejecuciones de gastos programados y, de forma especial, la aplicación del principio de neutralidad en el registro de transferencias por fondos MRR, que supone un ajuste próximo a los 1.250 millones de euros.

el ahorro público previsto, y el resto (tres de cada diez euros) se corresponde con las necesidades de financiación para el próximo ejercicio.

	Proyecto 2026		Ley 2025	
Esfuerzo inversor público total (cap. VI y VII de gastos)	6.413,8		5.832,6	
Participación en el esfuerzo inversor del:				
- Ahorro público bruto	1.630,1	25,4%	984,2	16,9%
- Ingresos de capital	2.881,9	44,9%	2.952,0	50,6%
- Necesidades de financiación (sin imprevistos)	1.901,8	29,7%	1.896,4	32,5%

En millones de euros.

## ORIENTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ANDALUZ.

Desde una perspectiva funcional del gasto público regional, de los 51.598 millones de euros programados, en 2026 un 8,6% (porcentaje similar al del ejercicio en curso) se destinará a atender la **deuda pública**. Por tanto, cerca de cuatro mil quinientos millones de euros se dedican a cubrir gastos que derivan de actuaciones realizadas en ejercicios anteriores y que responden a amortización de deuda pública andaluza en circulación (capítulo IX), pero, también, al pago de intereses (capítulo III), que aumentan ligeramente, y a otros gastos de administración derivados de la deuda (capítulo II).

Otro 8,2% del presupuesto consolidado se dirige a actuaciones que en realidad no compete ejecutar a la Junta de Andalucía, sino que son fondos que se transfieren a **otras administraciones públicas**<sup>3</sup>, donde la administración autonómica ejerce meramente de intermediario, y por tanto se trata de un gasto incondicionado a realizar por aquellas. Gastos que crecen sensiblemente respecto al ejercicio anterior, aunque por debajo de la media.

Por otro lado, cerca de dos mil quinientos millones de euros (un 4,8% del total) irán dirigidos a atender el funcionamiento de las **altas Instituciones** de la Comunidad Autónoma y de los **servicios generales** de las diferentes consejerías y agencias administrativas de la Junta de Andalucía. Un gasto público, por tanto, de carácter más institucional, que se mantiene estable respecto al presupuesto en curso, y en

<sup>3</sup> Principalmente se trata de los traspasos de fondos a las corporaciones locales andaluzas por su participación en los ingresos del Estado. También se incluyen las relaciones con la Unión Europea y la política de cooperación exterior al desarrollo.

el que se incluye la partida para la actividad de la administración de justicia (752 millones).

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>51.597,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>48.871,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.726,3</b>	<b>5,6%</b>
- Deuda pública	4.415,9	8,6%	4.297,2	8,8%	118,7	2,8%
- Relaciones con otras administraciones	4.208,7	8,2%	4.001,7	8,2%	207,0	5,2%
- Gasto institucional	2.463,5	4,8%	2.466,2	5,0%	-2,7	-0,1%
<b>= GASTO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>	<b>40.509,8</b>	<b>78,5%</b>	<b>38.106,5</b>	<b>78,0%</b>	<b>2.403,3</b>	<b>6,3%</b>
Gasto de carácter social	33.315,7	64,6%	31.665,6	64,8%	1.650,2	5,2%
Gasto de carácter económico	7.194,1	13,9%	6.440,9	13,2%	753,2	11,7%

En millones de euros.

Por tanto, el gasto público de competencia autonómica que estará más implicado con el desarrollo de **las políticas de carácter económico y social supondrá el 78,5% del presupuesto consolidado para 2026**, superando los 40.500 millones de euros, un 6,3% (2.403 millones) más que lo inicialmente previsto para el año en curso.

	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
<b>Producción de Bienes Públicos Sociales</b>	<b>28.440,7</b>	<b>85,4%</b>	<b>27.087,0</b>	<b>85,5%</b>	<b>1.353,7</b>	<b>5,0%</b>
- Sanidad	15.989,3	48,0%	15.088,3	47,6%	900,9	6,0%
- Educación	10.619,3	31,9%	10.259,2	32,4%	360,1	3,5%
- Vivienda y Urbanismo	763,3	2,3%	550,3	1,7%	213,0	38,7%
- Bienestar Comunitario	751,8	2,3%	882,6	2,8%	-130,8	-14,8%
- Cultura	251,0	0,8%	241,2	0,8%	9,8	4,1%
- Deporte	66,0	0,2%	65,3	0,2%	0,7	1,0%
<b>Seguridad, Protección y Promoción Social</b>	<b>4.875,0</b>	<b>14,6%</b>	<b>4.578,6</b>	<b>14,5%</b>	<b>296,4</b>	<b>6,5%</b>
- Seguridad y Protección Social	3.743,8	11,2%	3.431,0	10,8%	312,7	9,1%
- Promoción Social	1.131,2	3,4%	1.147,5	3,6%	-16,3	-1,4%
<b>GASTO ÁREA SOCIAL</b>	<b>33.315,7</b>	<b>100,0%</b>	<b>31.665,6</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.650,2</b>	<b>5,2%</b>

En millones de euros.

Como es tradicional, dentro de estos gastos se observa un marcado carácter social, de forma que las prestaciones públicas y gastos sociales representan más de un 80%, donde sobresalen las actuaciones en materia de sanidad y educación. Un gasto social que crece por debajo de la media, si bien absorberá tres de cada cinco euros del incremento de recursos previsto para 2026.

Un gasto con un marcado carácter público en su ejecución, esto es, en el proceso de producción del bien o servicio público<sup>4</sup>. Los gastos de personal y de funcionamiento de la propia administración autonómica, unidos a las transferencias de recursos (corrientes y de capital) hacia los entes públicos dependientes de la administración autonómica suponen la mayor parte del citado gasto socioeconómico.

Por su parte, el **gasto del área económica** del presupuesto andaluz crecerá sensiblemente en 2026, hasta representar el 13,9% del presupuesto consolidado total (medio punto más que para 2025)<sup>5</sup>. Esta participación se reduce hasta el 10,9% (un punto más que para 2025) si no se consideran los 1.568 millones de euros de las ayudas comunitarias para el mantenimiento de la renta agraria que proceden del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA)<sup>6</sup>, y que suponen el 22% del gasto económico.

Descontando el FAGA, las actuaciones programadas que más directamente están vinculadas con el impulso de la actividad económica y en apoyo de los sectores productivos y las empresas en Andalucía, sumarán del orden de 5.630 millones de euros; entre las que tienen un peso muy significativo los programas de apoyo al sector primario y la política de infraestructuras.

Actuaciones cuyos presupuestos para 2026 crecen un 15,5% respecto al ejercicio en curso, pero que se concentran básicamente en las actuaciones de regulación económica general, y en concreto con la provisión de un fondo extraordinario de 415 millones para inversiones públicas que gestionará directamente la Consejería de Hacienda (también para actuaciones del área social), así como con la dotación

---

<sup>4</sup> *La provisión de un servicio es responsabilidad pública debido a su fundamento por las especiales características del bien o servicio prestado, y no de su forma concreta de suministro. La regulación y la financiación son los pilares para garantizar el cumplimiento de dicha responsabilidad, no su directa producción pública.*

<sup>5</sup> *Supone el 17,8% del gasto público de carácter económico y social (frente al 16,9% en 2025); participación que se reduce hasta el 13,9% si no se cuentan las ayudas del FAGA.*

<sup>6</sup> *Recursos procedentes de la Política Agraria Común (PAC), cuya transferencia al beneficiario final gestiona la administración autonómica.*

de 217 millones en transferencias de capital que van a la administración general del Estado (defensa e investigación).

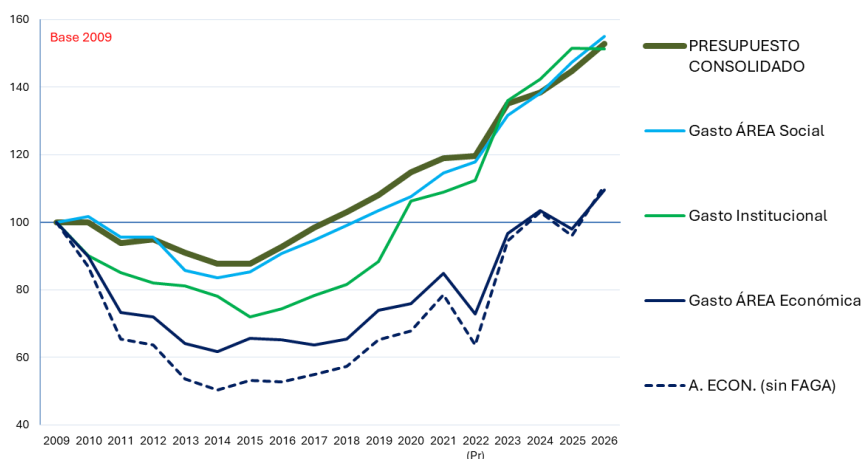
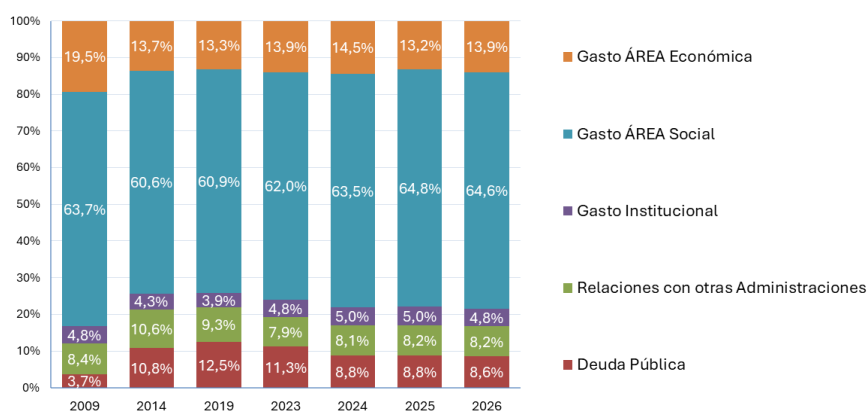
	Proyecto 2026		Ley 2025		Variación	
					Absoluta	Relativa
<b>Regulación económica sectorial</b>	<b>3.796,0</b>	<b>52,8%</b>	<b>3.626,2</b>	<b>56,3%</b>	<b>169,8</b>	<b>4,7%</b>
- Agricultura, Ganadería y Pesca	2.631,9	36,6%	2.795,2	43,4%	-163,3	-5,8%
- Fomento Empresarial	358,2	5,0%	293,0	4,5%	65,2	22,3%
- Industria, Energía y Minas	622,2	8,6%	359,1	5,6%	263,1	73,3%
- Turismo	160,8	2,2%	146,5	2,3%	14,3	9,8%
- Comercio	22,8	0,3%	32,4	0,5%	-9,6	-29,6%
<b>Producción de bienes públicos económicos</b>	<b>2.489,9</b>	<b>34,6%</b>	<b>2.515,0</b>	<b>39,0%</b>	<b>-25,1</b>	<b>-1,0%</b>
- Infraestructuras Básicas y Transportes	1.875,1	26,1%	1.733,0	26,9%	142,1	8,2%
- Comunicaciones	216,2	3,0%	214,5	3,3%	1,7	0,8%
- Investigación, Innovación y Conocimiento	398,6	5,5%	567,5	8,8%	-168,9	-29,8%
<b>Regulación económica general</b>	<b>908,2</b>	<b>12,6%</b>	<b>299,7</b>	<b>4,7%</b>	<b>608,5</b>	<b>203,0%</b>
- Regulación Económica	467,2	6,5%	283,7	4,4%	183,5	64,7%
- Regulación Financiera	441,0	6,1%	16,0	0,2%	425,0	2656,3%
<b>GASTO DE CARÁCTER ECONÓMICO</b>	<b>7.194,1</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.440,9</b>	<b>100,0%</b>	<b>753,2</b>	<b>11,7%</b>
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.568,3	21,8%	1.568,3	24,3%	0,0	0,0%
RESTO DEL GASTO ECONÓMICO	5.625,9	78,2%	4.872,7	75,7%	753,2	15,5%

En millones de euros.

También se observan avances relevantes en las partidas para infraestructuras básicas y en materia de incentivos energéticos; mientras que se reducen las partidas que apoyan a los sectores primarios (evolución de los fondos del marco comunitario), así como en materia de impulso del conocimiento (muy vinculado con la evolución de los fondos MRR en actuaciones en centros escolares).

Con carácter general, estas partidas de impulso económico sufrieron un fuerte recorte por los ajustes tras la crisis financiera, cuando se observó una relación directa entre la caída de recursos para apoyar la actividad económica con el crecimiento de la deuda pública regional para atender déficit, y aún se sitúan lejos del protagonismo que alcanzaron en 2009 (llegaron a representar un 20% del presupuesto consolidado), mientras que el gasto social ha recuperado y mejorado el peso relativo que tenía en el presupuesto (65% actual).

En términos nominales el gasto de impulso económico se sitúa en un montante superior al que tuvo antes de la crisis financiera, si bien debe tenerse en cuenta la inflación de costes acumulada desde entonces, y que solo en términos de IPC rondaría el 35%; y, por tanto, la menor capacidad de acción que encierra este gasto frente al realizado en 2009.



Nota: los datos previos al ejercicio 2020 no son homogéneos, pues no recogen la consolidación de las agencias empresariales, si bien, desde un punto de vista funcional, ello repercutió sobre todo en el gasto de carácter institucional. Para el ejercicio 2012 se recogen los datos del presupuesto inicial aprobado, que posteriormente fue ajustado.

El ejercicio 2022 tuvo un presupuesto prorrogado, que afectó sobre todo a inversiones productivas (gasto de capital), que no aparecen programadas en el momento de la aprobación inicial de dicha prórroga.

## II.- VINCULACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO ANDALUZ PARA 2026 CON EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.

Más allá de anterior análisis funcional que proporciona la propia codificación del presupuesto regional, en este apartado se realiza una aproximación a una serie de programas de gasto (del área social y del área económica del presupuesto) que se ha considerado que presentan mayor relación con el impulso de las actividades productivas y empresariales en nuestra comunidad autónoma.

Una selección que se ha realizado sin menoscabo de los importantes efectos que otros programas de gasto público ejercen sobre la competitividad y desarrollo regional más en el largo plazo, como son los programas educativos, o de forma indirecta, como son los programas para la protección y mejora de la salud. E, igualmente, reconociendo la incidencia que vía estímulo de la demanda agregada regional supone por sí misma la movilización de un gasto público no financiero equivalente al 20% del PIB regional, lo cual indirectamente también tiene efectos en el desarrollo de las actividades productivas y empresariales de la región.

### IMPULSO ECONÓMICO.

Del presupuesto público andaluz para 2026 se han seleccionado cuarenta y seis programas de gasto que suman un 15,3% del gasto público no financiero programado para 2026 (un 14,2% del presupuesto total consolidado). Programas que se han agrupado en diferentes bloques o políticas de gasto<sup>7</sup>.

	Proyecto 2026	Ley 2025	Variación	
			Absoluta	Relativa
Dirección y servicios generales vinculados	928,9	915,5	13,4	1,5%
Empleo	1.051,3	1.083,8	-32,5	-3,0%
Medio Ambiente	737,5	867,8	-130,3	-15,0%
Infraestructuras	1.875,1	1.733,0	142,1	8,2%
I+D y Conocimiento	241,3	269,9	-28,6	-10,6%
Promoción y Fomento Económico	1.445,8	927,6	518,2	55,9%
Agricultura y Pesca (sin FAGA)	1.063,6	1.226,9	-163,3	-13,3%
<b>TOTAL</b>	<b>7.343,5</b>	<b>7.024,5</b>	<b>319,0</b>	<b>4,5%</b>

En millones de euros.

<sup>7</sup> Ver Anexo 1 con el detalle por programas de gasto. No se incluye el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (para mantenimiento de la renta agraria).

Respecto al ejercicio anterior pierden algo de protagonismo al crecer por debajo de la media presupuestaria, condicionado por el comportamiento en los ámbitos de medio ambiente y promoción de los sectores primarios, por la caída de fondos comunitarios, así como de la innovación. Mientras que, en sentido contrario, cabe destacar el fuerte incremento observado en los recursos del área de la promoción económica directamente vinculado a la puesta en carga de incentivos energéticos (fondos FEDER y RepowerEU), así como a transferencias de recursos al Estado por actuaciones a desarrollar en la comunidad autónoma en los ámbitos de la defensa y de la investigación.

Con la salvedad de la política de promoción de empleo, estas políticas de impulso económico se caracterizan por un fuerte carácter inversor, de forma que las operaciones de capital suponen en promedio la mitad del gasto público afectado. Unas operaciones de capital que se sustentan en gran medida en los recursos (fondos estructurales) transferidos desde la Unión Europea.

Proyecto 2026	Gasto de funcionamiento	Inversión directa	Transferencias		Operaciones de crédito
			Corrientes	Capital	
Dirección y servicios generales	66,1%	31,2%	2,3%	0,4%	0,0%
Empleo	28,8%	3,6%	66,5%	1,1%	0,0%
Medio Ambiente	38,5%	36,9%	0,0%	24,5%	0,0%
Infraestructuras	12,3%	67,4%	17,6%	1,9%	0,9%
I+D y Conocimiento	24,3%	11,5%	20,6%	43,7%	0,0%
Promoción y Fomento Económico	12,8%	2,2%	10,5%	74,2%	0,2%
Agricultura y Pesca	16,4%	16,7%	5,7%	61,1%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>25,2%</b>	<b>28,6%</b>	<b>17,9%</b>	<b>28,0%</b>	<b>0,3%</b>

En estos ámbitos, una parte de las transferencias de recursos a terceros (corrientes y de capital) se dirigen a entes del sector público andaluz: a la red andaluza de universidades y otros centros públicos de investigación (para I+D+i), a la empresa pública de turismo (para promoción turística), a la Fundación Andalucía Emprende (para emprendimiento); y en menor medida a otras entidades, que en conjunto reciben cerca de 260 millones de euros en transferencias de fondos.

A su vez, la articulación de los fondos para estimular la actividad económica a través de las agencias públicas empresariales que consolidan en el presupuesto, como Andalucía TRADE, la Agencia Andaluza de la Energía, etc., unido al porcentaje

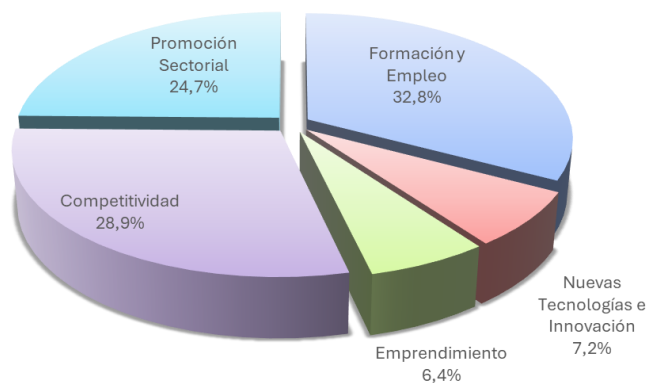
de recursos que consume el funcionamiento de los servicios de la propia administración regional para poner en marcha estos programas, hace que el resultado de las actuaciones de impulso económico dependa, no solo de la capacidad financiera concreta con que se dote a estos programas, sino también de la eficacia en el diseño de las medidas concretas y, en gran medida, de la eficiencia en la gestión pública.

### **FOMENTO EMPRESARIAL.**

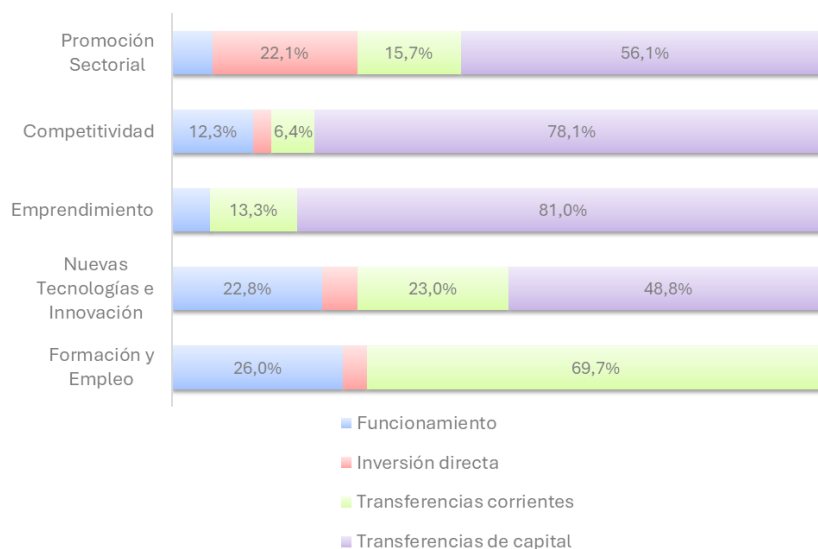
Dentro de los programas de gasto público incluidos en las diferentes políticas consideradas en el apartado anterior, se entra ahora en el detalle solo de aquellos programas que guardarían una relación más directa con las actuaciones públicas de fomento empresarial (ver anexo 2).

En primer lugar, señalar el reducido crecimiento (+2,2%) de estos programas de gasto público, sensiblemente por debajo de la media del gasto no financiero, y, en segundo término, el predominio en todos ellos, nuevamente, de las operaciones de capital (inversión directa, pero, sobre todo, transferencias de capital), que en promedio superan la mitad del gasto programado para estas actuaciones.

No obstante, se aprecian diferencias según los objetivos que persiguen estos programas de gasto, para lo que se han agrupado en cinco grandes apartados: formación y el fomento del empleo; promoción de sectores más tradicionales (agricultura, comercio, turismo); impulso de la competitividad (digitalización, eficiencia energética, internacionalización); desarrollo tecnológico y promoción de la innovación; así como el apoyo al emprendimiento; siendo estos dos últimos bloques (innovación y emprendimiento) los que consignan una menor cantidad de recursos públicos.

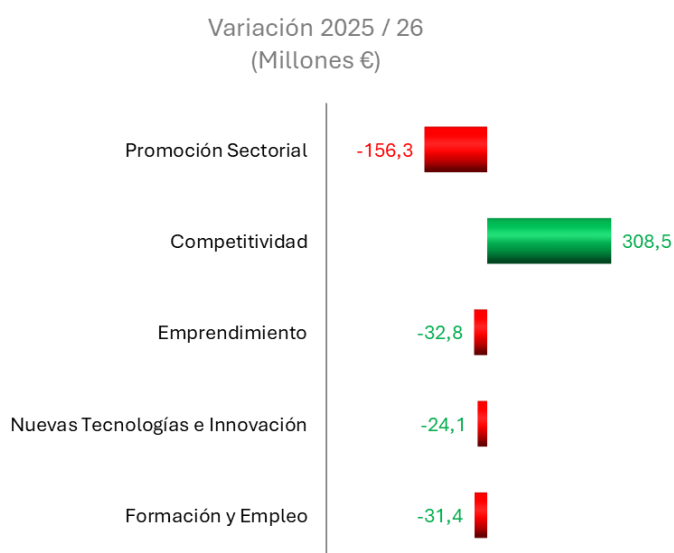


Así, tiene mayor peso relativo el gasto público dirigido a acciones formativas y la promoción del empleo, donde para su ejecución en términos relativos se requiere un mayor consumo de recursos de funcionamiento de la propia administración autonómica. En la medida en que las acciones formativas que se programen en Andalucía se ejecuten y, sobre todo, incidan en ayudar a mejorar las capacidades y las habilidades técnicas y profesionales demandadas por las empresas andaluzas, incluidas también las habilidades en las áreas de gestión empresarial, mayor será su incidencia en la dinamización y dimensionamiento del tejido empresarial de la comunidad autónoma.



En un segundo lugar, por volumen de recursos, están a la par las actuaciones para impulsar la competitividad empresarial y la promoción de sectores empresariales, las cuales se materializan a través de incentivos y en las que hay una participación relevante de la financiación comunitaria, que se gestionan a través de diferentes agencias de la administración pública regional. Así, la eficacia de la actuación pública quedará supeditada tanto al diseño de las medidas concretas y la regulación específica, como a la eficiencia en la gestión de los fondos; considerándose, en este sentido, fundamental el recurso a la acción concertada con los sectores empresariales

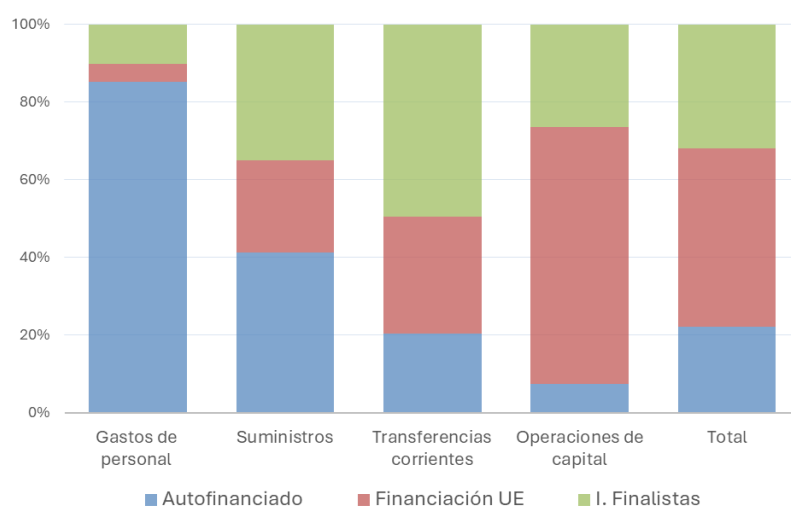
En relación con el presupuesto anterior, el ligero incremento de recursos para 2026 se sustancia en el fuerte crecimiento de los fondos en materia de competitividad, de la mano de los nuevos incentivos a la eficiencia y el ahorro energético. El resto de ámbitos de actuación ve reducir sus recursos para el próximo ejercicio: ligeramente en materia de empleo (donde hay cierto trasvase de fondos desde las políticas activas de empleo hacia la formación profesional) pero más pronunciadas, por encima del 10%, en materia de innovación (fondos canalizados por las universidades públicas), emprendimiento (que pierde recursos para los ámbitos rurales) y, con un mayor impacto en términos absolutos en el presupuesto, en materia de promoción sectorial (que se concreta en la reducción de los fondos comunitarios para la agricultura).

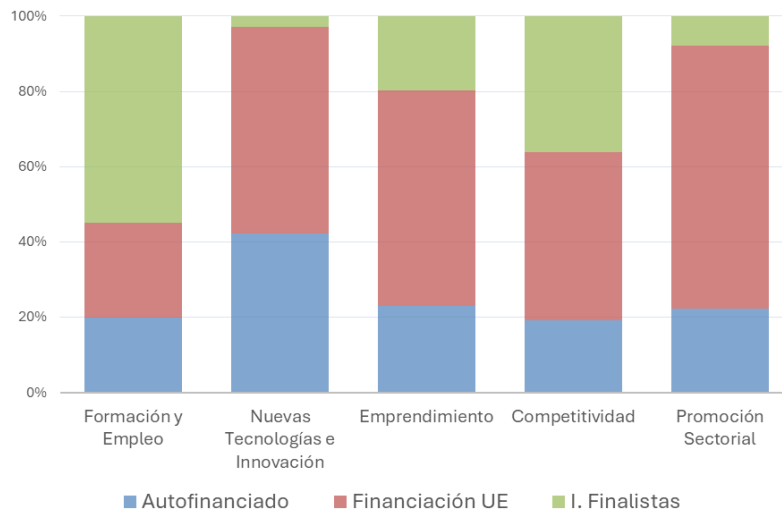


Por otro lado, desde el punto de vista de la fuente de financiación del gasto, para la ejecución de estos programas se observa una elevada dependencia de la financiación comunitaria, en su mayor parte Fondos Estructurales, especialmente en las actuaciones de impulso al emprendimiento (incluye promoción del autoempleo y desarrollo rural) y para mejora de la competitividad empresarial (eficiencia energética, digitalización, desarrollo industrial) y en apoyo de los sectores productivos. Mientras que los ingresos finalistas (transferencias del Estado) incide muy especialmente en la promoción del empleo.

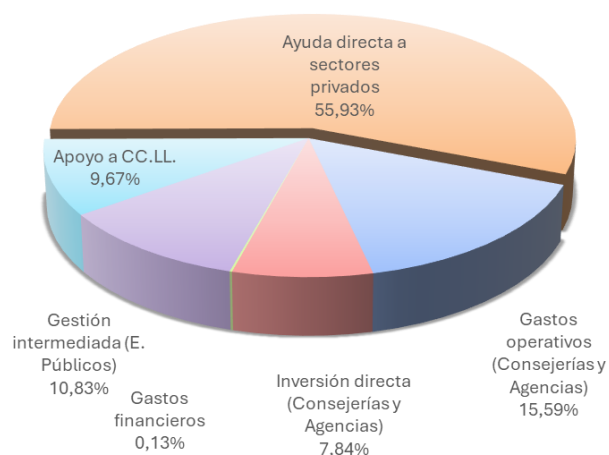
Asimismo, se observa como las operaciones de inversión se nutren sobre todo de fondos comunitarios (suponen un 74% del gasto en inversión), y que, junto a las transferencias finalistas del Estado, estos fondos también son significativos en las operaciones corrientes con terceros y compras de suministros para la administración autonómica.

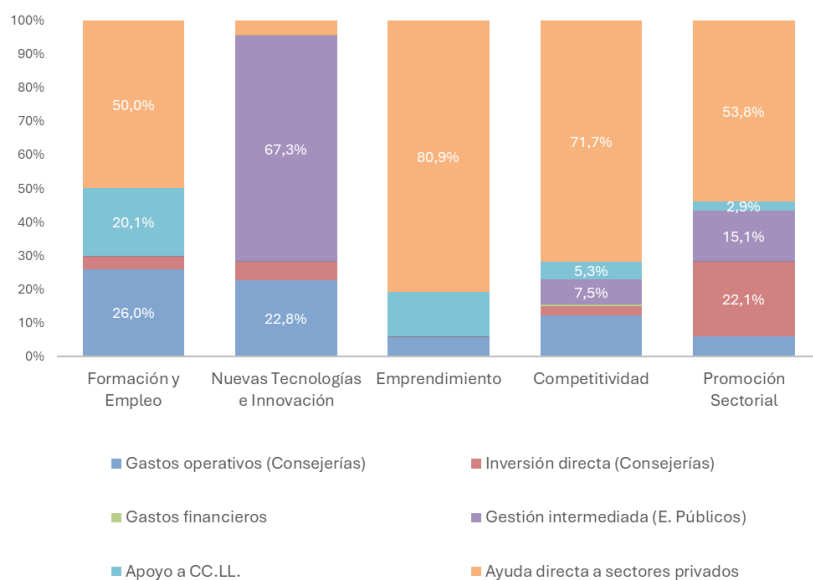
A su vez, cuando se atiende a la fórmula elegida para ejecutar el gasto público de fomento empresarial, se observa, como parece lógico, la importancia de los recursos transferidos directamente hacia los sectores privados de la economía andaluza (empresas, instituciones privadas y familias), pero que, como se ha comentado, en gran medida son gestionados a través de agencia públicas empresariales cuyas cuentas anuales consolidan en el presupuesto general de la comunidad autónoma.





Asimismo, también es relevante gestión intermediada, es decir, a través de una entidad del sector público andaluz, en las actuaciones dirigidas a la mejora de la innovación, donde la mayor parte de los fondos se transfieren a las universidades públicas y centros de excelencia. Por consiguiente, su incidencia real sobre el desarrollo económico y empresarial de Andalucía queda supeditada a la conexión o colaboración efectiva entre la universidad y la empresa, tanto para impulsar la innovación y la competitividad, como para retener talento en la comunidad autónoma.





Una gestión a través de entes instrumentales del sector público que también es reseñable, aunque con menor protagonismo, entre las actuaciones de promoción sectorial (turismo), donde, frente a otros ámbitos, también destaca la inversión directa que realiza la administración autonómica (agricultura).

Por último, señalar los recursos que se activan a través de la colaboración con las entidades locales en materia de emprendimiento y, sobre todo, en el ámbito de la formación y el empleo.

### III.- CONCLUSIONES.

- ✓ El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2026 movilizará cerca de 48.000 millones de euros de gasto público NO financiero, lo que equivale al 20% de PIB generado en Andalucía.
- ✓ Un presupuesto que se proyecta ligeramente expansivo (crece por encima del crecimiento nominal esperado para la economía andaluza), pero en el que crece más el gasto corriente que el gasto en capital que, sobre la base de una necesidad de déficit cero, se sustenta sobre todo en la transferencia de fondos de la política de cohesión comunitaria y del mecanismo extraordinario para la recuperación de la economía tras la pandemia.
- ✓ El propio funcionamiento de la administración, capítulos I y II, absorbe más de la mitad del gasto público no financiero, de ahí la importancia de reforzar la eficiencia en la gestión como garantía de la calidad de los servicios.

Un gasto corriente que crece más que los ingresos corrientes, de forma que se reduce el ahorro público que se deriva a políticas de inversión. Con todo, valorar positivamente la previsión de ahorro público que recoge este Presupuesto, aunque dicho ahorro en realidad va a depender más de asegurar los ingresos previstos, antes que del control de un gasto corriente que sigue aumentando.

Unos ingresos corrientes que derivan en su mayor parte del sistema de financiación autonómico, cuya reforma, pendiente desde 2014, sigue condicionando la capacidad para acometer políticas económicas y sociales de competencia autonómica; pues infra dota de recursos a nuestra comunidad autónoma.

- ✓ Un presupuesto que, además, se vuelve a elaborar en un contexto de la inestabilidad política en torno al ejecutivo central, ante un escenario internacional con riesgo geopolíticos, y en una senda de mayor contención fiscal desde Bruselas, lo cual puede llevar a recortes presupuestarios futuros; y la experiencia pasada nos dice que estos recortes con mayor probabilidad recaerían en las políticas de impulso económico.
- ✓ El gasto público andaluz tiene un marcado carácter social, donde las grandes partidas se destinan a las áreas de la sanidad y la educación pública, que responde a la lógica de una administración prestadora de servicios públicos.

Hay que abrir esta prestación a una mayor colaboración con la iniciativa privada y evitar efectos expulsión.

- ✓ La magnitud del presupuesto debe cualificarse para que contribuya a impulsar el desarrollo económico y empresarial en Andalucía, más allá del estímulo de la demanda de nuestros productos y servicios, especialmente desde el fortalecimiento y la modernización de nuestra oferta productiva regional en un contexto creciente de internacionalización y globalización.
- ✓ Un apartado de especial atención será el gasto público en operaciones de capital, la inversión pública, que debe jugar un papel destacado en 2026, y en este sentido, el buen término de las licitaciones va a depender, por un lado, de que se puedan atender los costes productivos, que se han incrementado sensiblemente en los últimos años. Y por otro, de evitar situaciones de competencia desleal desde lo público que se están produciendo cada vez con mayor impacto en nuestros sectores por la vía de los encargos a medios propios. Por tanto:
  - Importancia de la puesta en carga con rapidez de las inversiones, agilizando las licitaciones con los sectores privados.
  - Importancia de la colaboración público - privada en la ejecución de este gasto, que permita la incorporación de las pymes andaluzas
- ✓ En Andalucía, la articulación de los estímulos públicos hacia la actividad económica se realiza mayormente a través de entes públicos instrumentales, por lo que el resultado de las actuaciones dependerá tanto de la eficacia en el diseño de las medidas concretas, como de la profesionalización y eficiencia en la gestión pública y la defensa de la competencia, asegurando el protagonismo de las iniciativas privadas en el mercado.

Para mejorar la incidencia de estos programas sobre la economía regional se considera fundamental promover las actuaciones concertadas con los sectores empresariales, así como el diseño, sobre todo de las acciones de formación e innovación, sobre la base de las necesidades y demandas empresariales, con una orientación hacia la generación de valor en los mercados globales.

- ✓ Además del diseño presupuestario, nos ocupa, si cabe aún más, su ejecución efectiva, que es hablar de agilidad y simplificación, y que en el ámbito de los

incentivos a las empresas andaluzas tendrá alta vinculación con la gestión en las principales agencias de promoción de la administración autonómica (Andalucía TRADE, Agencia Andaluza de la Energía...).

En el pasado se han evidenciado dificultades en la ejecución de los programas de gasto público para el fomento empresarial, lo que debe llevar al reforzamiento del rigor en las actuaciones administrativas directamente involucradas en la puesta en marcha de las medidas concretas programadas.

- ✓ En suma, CEA siempre ha defendido el carácter estratégico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma (principal instrumento de política económica), que se verá reforzado desde una doble perspectiva:
  - En la medida en que contribuya a generar entornos de certidumbre, en especial entre quienes invierten o quieren invertir su patrimonio y sus esfuerzos en Andalucía.
  - En la medida en que vaya incorporando medidas concretas que aumenten su compromiso con el tejido productivo y empresarial de la región.

Y ello solo es posible de la mano de una administración ágil, competitiva y sensible, capaz de atender con prontitud los intereses de sus ciudadanos y empresas.

## IV.- ANEXOS.

### ANEXO 1: PROGRAMAS DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD.

	Millones de euros.			
	2026	2025	Var.	En %
12S DSG Turismo	32,9	4,0	29,0	730,0%
12D Estrategia digital (Agencia Digital)	492,9	510,4	-17,5	-3,4%
12S DSG Empleo	58,9	60,2	-1,4	-2,3%
12S DSG Economía y Hacienda	44,2	46,2	-2,0	-4,4%
12S DSG Agricultura	125,0	121,6	3,4	2,8%
12S DSG Medio Ambiente	102,4	102,1	0,3	0,3%
12S DSG Innovación	10,6	10,3	0,3	3,3%
12S DSG Industria	9,3	8,1	1,2	15,2%
12S DSG Fomento	52,7	52,6	0,1	0,2%
<b>Dirección y servicios generales del Área Económica</b>	<b>928,9</b>	<b>915,5</b>	<b>13,4</b>	<b>1,5%</b>
11F Asesoramiento en Materia Económica y Social	1,8	1,7	0,0	2,2%
31C Seguridad, Salud Laboral y Relaciones Laborales	50,6	52,2	-1,6	-3,0%
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	3,7	3,8	-0,1	-2,7%
31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral	6,9	6,3	0,6	9,0%
32D Formación Profesional para el Empleo	325,7	283,6	42,2	14,9%
32K Políticas Activas de Empleo	261,9	311,3	-49,4	-15,9%
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento Empleo	400,7	424,9	-24,2	-5,7%
<b>Política de Empleo</b>	<b>1.051,3</b>	<b>1.083,8</b>	<b>-32,5</b>	<b>-3,0%</b>
44B Prevención y Calidad Ambiental	181,0	158,8	22,2	14,0%
44D Espacios Naturales Protegidos	85,9	100,2	-14,3	--
44E Gestión Forestal y Biodiversidad	446,0	581,7	-135,7	-23,3%
44F Información, Planificación y Sensibilización Ambiental	24,7	27,1	-2,4	-8,9%
<b>Política de Medio Ambiente</b>	<b>737,5</b>	<b>867,8</b>	<b>-130,3</b>	<b>-15,0%</b>
51A Infraestructuras Viarias	237,1	246,4	-9,3	-3,8%
51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes	840,8	868,1	-27,4	-3,2%
51C Infraestructuras Portuarias y Áreas Logísticas	53,1	39,7	13,4	33,6%
51D Actuaciones en materia de Agua	744,2	578,8	165,4	28,6%
<b>Política de Infraestructuras</b>	<b>1.875,1</b>	<b>1.733,0</b>	<b>142,1</b>	<b>8,2%</b>
54A Investigación Científica e Innovación	158,7	176,8	-18,1	-10,2%
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	57,3	63,2	-6,0	-9,4%
54F Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica	25,3	29,8	-4,5	-15,1%
<b>Política de I+D+i</b>	<b>241,3</b>	<b>269,9</b>	<b>-28,6</b>	<b>-10,6%</b>

**ANEXO 1: PROGRAMAS DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD. (Continuación)**

	Millones de euros.			
	2026	2025	Var.	En %
61B Política Económica y Planificación	218,9	17,6	201,3	1144,6%
61K Coordinación de Fondos Europeos	35,8	46,2	-10,3	-22,4%
61N Defensa de la Competencia	3,0	3,2	-0,2	-5,7%
72A Innovación y Emprendimiento	91,6	93,0	-1,3	-1,4%
72B Apoyo Económico al Sector Empresarial	154,0	101,5	52,5	51,7%
72C Trabajo Autónomo y Economía Social	112,6	98,5	14,1	14,3%
73A Ordenación de la Actividad Energética	458,8	192,2	266,6	138,7%
73B Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	163,4	166,9	-3,5	-2,1%
75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística	110,9	107,6	3,3	3,1%
75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	49,9	38,9	11,0	28,2%
76A Ordenación y Promoción Comercial	22,8	32,4	-9,6	-29,6%
82A Acción Exterior	5,0	10,8	-5,8	-53,8%
82B Cooperación para el Desarrollo	18,9	18,8	0,1	0,6%
<b>Política de Promoción y Fomento Económico</b>	<b>1.445,8</b>	<b>927,6</b>	<b>518,2</b>	<b>55,9%</b>
71B Ord. y Mejora Producción Agrícola y Ganadera	372,3	464,7	-92,5	-19,9%
71E Incentivación del Sector Agroindustrial	129,4	207,6	-78,2	-37,7%
71F Apoyo Sector Productor Agr. y Ganadero (sin FAGA)	269,5	209,4	60,1	28,7%
71H Desarrollo Rural	80,1	126,9	-46,8	-36,9%
71P Pesca	60,6	51,0	9,6	18,8%
71X Gestión Agraria y Pesquera	151,6	167,2	-15,5	-9,3%
<b>Política Agraria Y Pesquera (sin FAGA)</b>	<b>1.063,6</b>	<b>1.226,9</b>	<b>-163,3</b>	<b>-13,3%</b>
<b>ÁREA ECONÓMICA (sin FAGA)</b>	<b>7.343,5</b>	<b>7.024,5</b>	<b>319,0</b>	<b>4,5%</b>
<b>PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>51.597,9</b>	<b>48.871,6</b>	<b>2.726,3</b>	<b>5,6%</b>

## ANEXO 2: PROGRAMAS DE FOMENTO EMPRESARIAL.

	Millones de euros.			
	2026	2025	Var.	En %
32D Formación Profesional para el Empleo	325,7	283,6	42,2	14,9%
32K Políticas Activas de Empleo	261,9	311,3	-49,4	-15,9%
32L Empleabilidad, Intermediación y Fomento Empleo	400,7	424,9	-24,2	-5,7%
<b>Formación y Empleo</b>	<b>988,3</b>	<b>1.019,8</b>	<b>-31,4</b>	<b>-3,1%</b>
54A Investigación Científica e Innovación	158,7	176,8	-18,1	-10,2%
54D Inv., Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	57,3	63,2	-6,0	-9,4%
<b>Nuevas Tecnologías e Innovación</b>	<b>216,0</b>	<b>240,1</b>	<b>-24,1</b>	<b>-10,0%</b>
71H Desarrollo Rural	80,1	126,9	-46,8	-36,9%
72C Trabajo Autónomo y Economía Social	112,6	98,5	14,1	14,3%
<b>Emprendimiento</b>	<b>192,7</b>	<b>225,5</b>	<b>-32,8</b>	<b>-14,5%</b>
72A Innovación y Emprendimiento	91,6	93,0	-1,3	-1,4%
72B Apoyo Económico al Sector Empresarial	154,0	101,5	52,5	51,7%
73A Ordenación de la Actividad Energética	458,8	192,2	266,6	138,7%
73B Ordenación de la Actividad Industrial y Minera	163,4	166,9	-3,5	-2,1%
82A Acción Exterior	5,0	10,8	-5,8	-53,8%
<b>Competitividad</b>	<b>872,8</b>	<b>564,3</b>	<b>308,5</b>	<b>54,7%</b>
71B Ord y Mejora Producción Agrícola y Ganadera	372,3	464,7	-92,5	-19,9%
71E Incentivación del Sector Agroindustrial	129,4	207,6	-78,2	-37,7%
71P Pesca	60,6	51,0	9,6	18,8%
75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística	110,9	107,6	3,3	3,1%
75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	49,9	38,9	11,0	28,2%
76A Ordenación y Promoción Comercial	22,8	32,4	-9,6	-29,6%
<b>Promoción Sectorial</b>	<b>746,0</b>	<b>902,3</b>	<b>-156,3</b>	<b>-17,3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.015,8</b>	<b>2.951,9</b>	<b>63,9</b>	<b>2,2%</b>

# CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

Sevilla TechPark, 41092

Sevilla

Síguenos



[masautonomos.cea.es](http://masautonomos.cea.es)



Financiado por:

